

BASES CONCURSO VIDEOCLIPS SONORAMA

La Asociación Cultural Art de Troya con la colaboración de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Aranda de Duero, organiza el XIV Concurso de VIDEOCLIPS SONORAMA con el fin de fomentar y premiar las iniciativas audiovisuales de jóvenes promesas y profesionales consagrados de mundo del videoclip, que se celebrará entre los días 20 de octubre al 12 de noviembre de 2014 (en adelante, el Concurso), y que se regirá por las siguientes bases:

1.- PARTICIPANTES.

Podrán participar en el concurso todos los productores de videoclips en cualquier formato, mudos o con sonido, de nacionalidad española, producidos entre el 1 de enero de 2013 y el 20 de octubre de 2014 (en adelante, Videoclip).

En todos los participantes habrán de concurrir necesariamente todas las circunstancias siguientes: i) ser productores del Videoclip, que a su vez, deben de ser personas jurídicas legalmente constituidas o personas físicas mayores de 18 años de edad, ii) nacionales, iii) no tener ninguna limitación para obligarse en relación a compromisos relativos a emisión de los videoclips en la plataforma de televisión y en las páginas Web y en los perfiles de las redes sociales de SONORAMA y de Meetinarts y, en general, respecto a la explotación de los derechos de propiedad intelectual sobre los trabajos y los derechos de propiedad, imagen, marcas u otros derechos tales como nombres artísticos o seudónimos, derechos sobre las músicas que se sincronicen en los videoclips.

Los participantes podrán presentar al Concurso un máximo de 2 piezas, siempre que cumplan los requisitos recogidos en las presentes bases. No es necesario que los videoclips sean inéditos ni que no se hayan presentado a otros premios, concursos o festivales; es decir, que los videoclips pueden haber sido presentados a otros concursos, premios y festivales.

Sin perjuicio de lo anterior, no podrán participar aquellos que recaiga un derecho de exclusiva respecto a la distribución o puesta a disposición del videoclip en vigor.

De igual manera, no podrán participar o, en su caso, SONORAMA Y MEETINARTS estará facultado para apartar y, en consecuencia, excluir del Concurso a aquellos participantes que faciliten datos incorrectos o ilegibles en la inscripción o que comentan cualquier tipo de falsedad o fraude en relación a su participación.

2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

Cada participante podrá presentar al Concurso un máximo de 2 videoclips. Realizará una ficha única inscripción por cada pieza con la que participa.

Las piezas tendrán una duración máxima de diez minutos (10'.-) y podrán ser de cualquier género.

3.- PERIODO DE PRESENTACION

Los trabajos se presentarán en el periodo comprendido entre las doce y un minuto (00:01.-) del día 22 de octubre y las veintitrés cincuenta (23.50h) del día 30 de octubre de 2014 a través de la red profesional “Meetinarts” y a través de la herramienta PARTICIPA facilitada por Meetinarts (Meetinarts Network, S.L., con CIF B-86291580).

Así, es requisito imprescindible para participar en el concurso el registro del participante en Meetinarts. El participante debe rellenar el formulario de inscripción establecido al efecto en la Convocatoria del CONCURSO DE VIDEOCLIPS dentro del apartado “Participa”, y presentar al menos un Videoclip a través de la citada herramienta.

Registro del participante en la convocatoria del concurso:

En la sección “Información General” del formulario de Inscripción: rellenar los datos que se les solicita en la inscripción y cargar en el apartado “Documentos Privados” los siguientes documentos:

(1) Ficha Identificativa (cuyo modelo se proporciona en la Convocatoria) donde se detallará (I) el nombre del participante, el título de la obra, nombre del director, año de producción, nacionalidad y duración, (II) el nombre de todas las personas que participen y (III) denominación social o nombre completo del productor, indicando su documento oficial de identidad o número de identificación fiscal, sus domicilios y teléfonos de contacto, correo electrónico y página Web del videoclip, productora o director –si se dispone de ella-).

Cada participante, en el caso de ser una pluralidad de personas, deberá designar un portavoz único, a efectos de comunicaciones, especificando sus datos de contacto: nombre, apellidos, dirección postal, teléfono de contacto y dirección de correo electrónico. La comunicación de estos datos supone la aceptación expresa de la política de protección de datos de SONORAMA Y MEETINARTS, Este portavoz único será el nexo de unión entre el participante y el Concurso..

Los documentos que se suban al apartado “Documentos Privados” no quedarán públicos, por lo que todo documento que contenga datos personales deberá incorporarse en éste apartado.

En la sección “Obra Inscrita” del formulario de inscripción:

Además de subir la “foto de portada” que aparecerá como imagen principal de la participación, deberá:

Formato para la publicación web, para el que requerimos uno de los siguientes formatos:

- Embed de YouTube o Vimeo
- .MP4 H264 con un máximo de 1500kbps
- .FLV

(ii) una breve biografía del participante y, en su caso, del director o directores;

(iii) cartel del corto, en su caso,

(iv) una foto del director o directores (autor o grupo) en formato jpg;

(v) la ficha artística y técnica del corto;

SONORAMA se reserva el derecho de aceptar o rechazar la inscripción de cualquier participante, así como su exclusión del Concurso, incluso una vez aceptada su participación, en cualquier momento, siempre y cuando el Festival así lo considere o por cualquier otra razón que así lo justifique, implique o pudiera implicar perjuicio tanto para la imagen de SONORAMA como para la de cualquiera de las entidades colaboradoras en el Premio y, entre ellas, Meetinarts.

En cualquier caso, se rechazará todas aquellos clips que sean contrarias al derecho al honor de terceros, al buen gusto, y las buenas costumbres y todos aquellos que puedan causar rechazo social (por ejemplo, cualquier contenido xenófoba, racista, que haga apología de la violencia o del terrorismo).

Igualmente, se podrá acordar la exclusión de cualquiera de los participantes cuando éstos, en cualquiera de las fases, no justifiquen adecuada y sobradamente su imposibilidad de colaborar en el desarrollo del Concurso.

4- PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS GANADORES DE CADA CATEGORÍA

Los ganadores serán elegidos por votación popular

El ganador del premio se dará a conocer el 12 de noviembre de 2014, también, a través de la página Web del Premio en Meetinarts y en la Web y Redes Sociales de Sonorama.

En el periodo comprendido entre las veintitrés cincuenta (23.50h.-) del día 30 de octubre y las doce de la noche (00:00.-) del 12 de noviembre de 2014 se abrirá el periodo de votación popular en Meetinarts.

Las personas que deseen poder votar los mejores cortos del Concurso podrán hacerlo en www.meetinarts.com/participa, mediante su cuenta de Facebook, Twitter Google+ o mediante un email y contraseña. Cada persona sólo podrá emitir un voto por participante

Los participantes deberán formalizar los pertinentes compromisos relativos a las autorizaciones y licencias pertinentes en materia de derechos de propiedad intelectual y

otros que permitan el desarrollo adecuado del Concurso.

A la fecha de cierre de la votación popular , se dará a conocer el ganador, siendo este el que mayor número de votos haya obtenido. En caso de empate, SONORAMA decidirá que participante será el ganador de entre los empatados.

El ganador del Concurso será avisado personalmente a través del teléfono que han facilitado en el momento de la inscripción en el Concurso, por mensaje a través de Meetinarts, o en el caso de que no fuere posible, mediante cualquiera otra forma a disposición de Meetinarts a tenor de los datos reseñados al inscribirse en este Concurso.

5.- PREMIO

El participante ganador se beneficiará de los siguientes premios respectivamente:

El videoclip mas votado por el público será emitido en la página web de SONORAMA y en la web de Meetinarts y tendrá un premio en metálico de Quinientos Euros (500€) + 2 Pases VIP para asistir a SONORAMA 2015 que se desarrolla en Aranda de Duero del 13 al 15 de Agosto.

Si SONORAMA Y MEETINARTS considerase que los cortos participantes no la ofrecen originalidad y la calidad mínima exigible a un Concurso de estas características, se reservan el derecho de declarar el premio desierto, decisión que será inapelable.

6.- PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes, en su condición de productores y, en su caso, autores e intérpretes y titulares de los derechos sobre sus grabaciones audiovisuales, ceden sin exclusividad a SONORAMA para todo el territorio nacional, y durante todo el plazo de protección legal, los derechos de fijación, puesta a disposición, reproducción, transformación (lo que incluye la fragmentación para uso promocional), distribución, puesta a disposición y comunicación pública, sobre sus obras, interpretaciones y grabaciones para su utilización en cualquier medio de comunicación, sistema y/o soporte sonoro o audiovisual, garantizando a SONORAMA, que los derechos cedidos sobre las obras (Cortos y Videoclips) de los participantes, no infringen derechos de terceros y que han recabado las autorizaciones oportunas de otros titulares de derechos vinculados a los Cortos (como, a modo de ejemplo, autores de las músicas originales y de otras músicas, directores, intérpretes, etc.).

Igualmente los participantes ceden a SONORAMA los derechos sobre su nombre artístico, imagen, y marcas, para utilizar, reproducir, divulgar, imprimir, publicar y difundir a través de cualquier medio de comunicación, el nombre del participante y del director e intérpretes, sus nombres artísticos, así como sus marcas registradas, fotografías e imágenes representadas por cualquier medio plástico, biografía, etc., con objeto de que se puedan realizar, directa o indirectamente, actos de promoción y publicidad de las obras audiovisuales. De igual manera, los participantes mantendrán indemne a SONORAMA de

cualquier reclamación de terceros y garantizan el disfrute pacífico o emisión pacífica de los Cortos y Videoclips en los medios citados.

Los participantes mantendrán indemne a SONORAMA por las reclamaciones de terceros respecto a la autoría y originalidad de las obras musicales, derechos sobre sus grabaciones fonográficas y audiovisuales, derechos de explotación sobre sus interpretaciones musicales en los conciertos, fotografías presentadas en el Premio, derechos sobre su nombre, imagen, y demás derechos cedidos a SONORAMA; por tanto, los participantes serán los exclusivos responsables de la autoría y originalidad de los temas musicales, y derechos sobre sus grabaciones e interpretaciones musicales., manteniendo indemne a Cuatro respecto a cualquier reclamación de terceros.

De acuerdo con la anterior cesión de derechos, SONORAMA queda autorizada por parte de los participantes en el Premio, para la reproducción, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, y transformación de las obras y grabaciones incluidas en los Cortos/Videoclips, para su utilización, en todo el mundo, por el tiempo máximo que permite la Ley, y para todos los sistemas, medios de comunicación, formatos, soportes y modalidades de explotación.

En el caso en que el participante sea un productor que esté integrado de varios miembros, todos ellos asumen individualmente, de forma solidaria, todas y cada una de las obligaciones que se detallan en la presente base del Concurso.

7.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el Concurso implica la aceptación expresa de todas y cada una de las bases; el incumplimiento de alguna de las bases facultará a SONORAMA para su exclusión previa o eliminación, en el caso de que ya se hubiese inscrito, del participante del presente Concurso.

Las bases podrán ser consultadas en la página Web de SONORAMA Y MEETINARTS.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de alguna de las presentes bases, se interpretará las bases de acuerdo con la totalidad de las bases, atendiendo al espíritu y finalidad para la cual se ha convocado el Premio.

SONORAMA Y MEETINARTS queda exenta de cualquier responsabilidad si por causa fortuita, de fuerza mayor o por imperativo legal se anulara o suspendiera el Concurso.

21 de octubre de 2014